

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
131	8910	25/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MIGUEL HERMAN ROJAS VALENCIA  
 RUT EMPRESA: 8618187-8  
 REGIÓN: XV REGIÓN  
 COMUNA: ARICA  
 DOMICILIO: MACHALI

Nº: 2648  
 FONOS: 222736  
 CIUDAD: S/N NINGÓN  
 EMAIL: mrojasvalencia@gmail.com

Transitar Sobre Puente Otro Vehículo Sin Ningún Simultáneamente

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO  
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 18 PBT ▶ 18

Solamente Debe Viajar de Día

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ I REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ IQUIQUE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ IQUIQUE
RUTA A RECORRER	5 NORTE A 16	
TOTAL DE K.M	350	

Transitar Sobre Puente Otro Vehículo Sin Ningún Simultáneamente

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.8
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.0	Carga ▶ 0	Total ▶ 1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11	Carga ▶ 0	Total ▶ 18

Solamente Debe Viajar de Día

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ XL-6520 SemiRemolque ▶ JG-9217 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.0	7.5
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	5 5 8	8
Nº DE RUEDAS	2 8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0 1.1	1.0

Sobre puente Transitar Otro Vehículo Sin Ningún Simultáneamente

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/01/2011 FECHA HASTA ▶ 27/01/2011

COD\_AUTENTIF. 938201126-01-2011-3929-2010-030250410

MIGUEL MUÑOZ CORTÉS  
 Inspector Fiscal Pesaje  
 VIALIDAD - XV REGIÓN

GUILLERMO PARDO OBREQUE  
 Ingeniero Civil  
 Director Regional Vialidad  
 Región de Arica y Parinacota